

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.925

Miércoles 14 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2532426

EXTRACTO

Christian Alejandro Ortiz Cáceres, Notario Público Interino de la 7ª Notaría de Santiago, con Oficio en Agustinas N° 1161, entrepiso, certifica: por escritura pública, de hoy ante mí, Don FEDRIQUE DALUS, Haitiano, Soltero, Factor de Comercio, con domicilio en Pasaje Arturo Gordon N° 0745, departamento 35, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, constituye una sociedad por acciones como sigue: Razón social "INVERSIONES DACHAFE SpA" pudiendo usar como nombres de fantasías ante terceros, y en especial ante los bancos, el de "INVERSIONES DACHAFE SpA" o "GO ON!" SpA.- El Objeto de la presente sociedad será: a) prestación de servicios propios de la Ingeniería, comprendiéndose proyectos, estudios, asesorías y consultorías, otorgamientos de asistencia e información técnica y administración, inspección, informática, electricidad, telecomunicaciones e instrumentación, diseño, evaluación, ejecución y administración de proyectos, asesoría técnica, representación, tramitación, gestión, autorización de permisos de todo tipo ante organismos públicos y privados; b) diseño, integración, mantenimiento y reparación de todo tipo de bienes, instrumentos y equipos; c) la construcción, elaboración, fabricación, reparación o remodelación de viviendas, edificios, caminos, puentes, en general, la ejecución de toda clase de obras civiles, sanitarias, arquitectónicas y de ingeniería, por cuenta propia o de terceros; d) La urbanización y loteo de inmuebles propios o de terceros según contratos generales de construcción y en general de todo tipo de obras civiles; e) Ejecución por cuenta propia o ajena, como contratista, subcontratista o de cualquier otra forma de montajes estructurales, mecánicos, electromecánicos e industriales; f) La inspección y asesoría en materiales, estructuras u otros componentes por ensayos no destructivos y análisis de falla; g) Arriendo de maquinaria; h) Movimientos de tierra; i) La realización por cuenta propia o ajena de representaciones, compras, ventas, consignación, distribución, transporte, importación, exportación de toda clase de bienes muebles; j) Transporte de toda clase de bienes por medio propios o de terceros, ya sea por vía aérea, marítima o terrestre; k) La exportación, importación, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio, leasing, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios al por mayor y al detalle; l) Distribución y comercialización de todo tipo de bienes; m) asesorías, consultorías y tramites de migración; n) Compra y venta, la reserva, la comisión de pasajes terrestres, marítimos, aéreos, fluviales y lacustres, nacionales e internacionales; el estudio y realización de charters y excursiones propias y reserva, venta y comisiones de terceros, en cualquier parte del mundo;o) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y/o administración; p) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; q) la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; r) Toda otra actividad que él o los socios acuerden desarrollar. Capital \$2.000.000, dividido en 2.000 acciones sin valor nominal, todas de una misma serie, se suscriben y paga en este acto y en dinero efectivo. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 12 de agosto de 2024.

CVE 2532426

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

